

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTUDIO DEMO 2024

Informe N° CCPDA-C-2024-007

1. Antecedentes

Dentro del marco de atribuciones del **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN AMBATO (CCPDA)**, se encuentra la responsabilidad de trabajar en la promoción, protección, defensa, exigibilidad y restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con el afán de dar cumplimiento a las políticas definidas por la municipalidad.

Con fecha 12 de marzo del 2021, se inaugura la cabina de Radio Online DEMO, comunicando derechos, para la promoción y difusión de los derechos de las personas que integran los Grupos de Atención Prioritaria y la Colectividad del Cantón Ambato.

Con fecha diciembre de 2023 se presenta una propuesta de fortalecimiento al proyecto “Promoción y difusión de los derechos de las personas que integran los grupos de atención prioritaria y la colectividad del cantón Ambato”, con oficio CCPDA-C-2023-047, de fecha 17 de octubre de 2023. En dicho documento el Psc. Cl. Rafael Silva, ex Secretario Ejecutivo del CCPDA inserta la sumilla “Autorizado. Ing. Diana López continuar con trámite legal y Pertinente. Lic. Luis Chinlli continuar y ejecutar”.

2. Justificación

2.1 Marco Legal

Constitución del Ecuador

Art. 16.-Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas

libres para la explotación de redes inalámbricas.

4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Ley de comunicación

Art. 14.- Principio de interculturalidad y plurinacionalidad.- El Estado a través de las instituciones, autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos a la comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano.

Art. 15.- Principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes. - Los medios de comunicación promoverán de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Art. 22.- Derecho a recibir información de calidad.- Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

La verificación implica constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido.

La contrastación implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, salvo que cualquiera de ellas se haya



negado a proporcionar su versión, de lo cual se dejará constancia expresa en la nota periodística.

La precisión implica recoger y publicar con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran a la narración periodística de los hechos. Son datos cualitativos los nombres, parentesco, función, cargo, actividad o cualquier otro que establezca conexidad de las personas con los hechos narrados. Si no fuese posible verificar los datos cuantitativos o cualitativos, los primeros serán presentados como estimaciones y los segundos serán presentados como suposiciones.

La contextualización implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística.

Si las personas que son citadas como fuentes de información u opinión tienen un interés específico o vinculación de orden electoral, política, económica o de parentesco en relación a las personas o a los hechos que forman parte de la narración periodística, esto deberá mencionarse como dato de identificación de la fuente.

Art. 33.- Derecho a la creación de medios de comunicación social.- Todas las personas, en igualdad de oportunidades y condiciones, tienen derecho a formar medios de comunicación, con las limitaciones constitucionales y legales establecidas para las entidades o grupos financieros y empresariales, sus representantes legales, miembros de su directorio y accionistas. La violación de este derecho se sancionará de acuerdo a la ley.

Art. 35.- Derecho al acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación. - Todas las personas tienen derecho a acceder, capacitarse y usar las tecnologías de información y comunicación para potenciar el disfrute de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

Art. 71.-Responsabilidades comunes. La información y la comunicación son derechos que deberán ser ejercidos con responsabilidad, respetando lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la Ley. Todos los medios de comunicación tienen las siguientes responsabilidades comunes en el desarrollo de su gestión:

- a) Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad;
- b) Desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general;
- d) Contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad; así como promover la cultura de prevención del riesgo de desastres y servir de canal para la difusión de información oficial relacionada con las causas y efectos que puedan producir los eventos peligrosos que afecten a las personas, familias, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades;
- i) Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la

diversidad y en las relaciones interculturales;

j) Promover la integración política, económica y cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos;

COOTAD

Art. 464.- Espacios en medios. - Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

3. Objetivos

Objetivo General

- Evidenciar la ejecución de programas en radio DEMO, comunicando derechos.

Objetivos Específicos

- Difundir los derechos de los grupos de atención prioritaria a la ciudadanía
- Sensibilizar a la ciudadanía a través de programas radiales con los Consejos Consultivos del CCPDA, la academia y la ciudadanía.

4. Desarrollo

Se ha trabajado de manera integral con todos los **grupos de atención prioritaria**, incluyendo representantes de los **Consejos Consultivos del CCPDA**, así como con la academia y diversos actores de la sociedad civil.

En el cuadro siguiente se detallan los programas implementados y las publicaciones realizadas, todas con un enfoque en la **promoción y protección de los Derechos Humanos** y los **Derechos de los Grupos Prioritarios**.

Facebook e Instagram.

Estas dos plataformas principales son las de mayor alcance para los programas de **Estudio DEMO**, permitiendo conectar efectivamente con nuestra audiencia. A continuación, se presenta el detalle del alcance obtenido por cada publicación, junto con la suma total alcanzada a lo largo del año.

En el cuadro anterior constan los alcances obtenidos según las estadísticas de las dos plataformas digitales. Están anexados el link de la publicación y una captura de pantalla. Para efectos de revisión del link se adjunta el archivo digital de Excel.

YouTube

Además de las publicaciones en Facebook, los mismos programas fueron compartidos en la plataforma de YouTube, con el objetivo de ofrecer un formato más extendido y detallado para aquellos usuarios interesados en profundizar en los temas tratados. Sin embargo, pese a la calidad y consistencia del contenido, el alcance obtenido en YouTube no ha sido significativo en comparación con otras plataformas como TikTok o Facebook.

Por esta razón, en el cuadro siguiente se presenta el alcance global acumulado del año en YouTube, en lugar de un desglose individual por programa. Este análisis permitirá evaluar la efectividad de esta plataforma y tomar decisiones estratégicas para optimizar su uso en futuros períodos, incluyendo posibles ajustes en la promoción de los videos, formatos o estrategias para mejorar su alcance.

El desempeño en YouTube subraya la importancia de seguir explorando nuevas formas de interacción digital, garantizando que los programas logren el impacto deseado en todas las plataformas utilizadas.



Del cuadro anterior se puede resumir que en el año se alcanzó 3 mil 200 visualizaciones y 36 nuevos suscriptores.

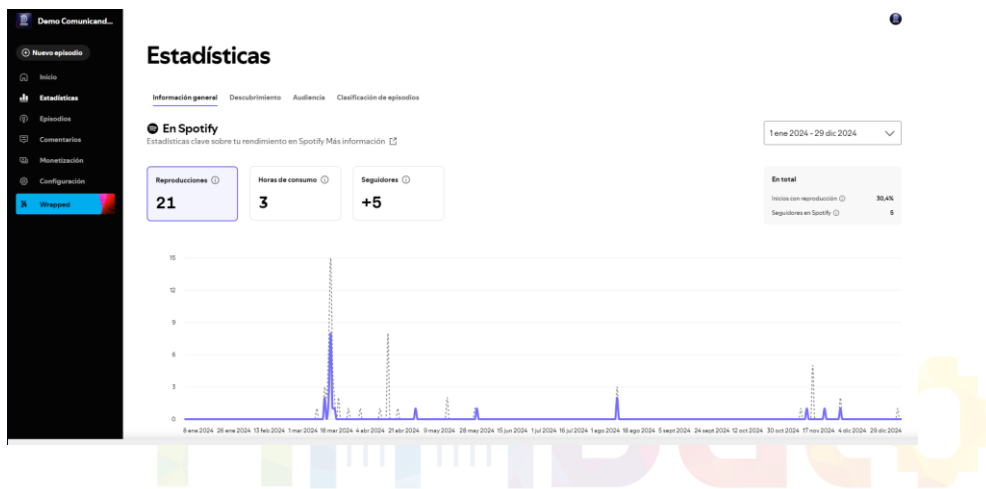
Spotify

En 2024, se comenzó a publicar episodios en formato audio en la plataforma de Spotify, con la intención de ampliar el alcance de los programas y aprovechar la creciente popularidad de los contenidos auditivos. Esta estrategia buscaba ofrecer una opción más práctica y accesible para las personas que prefieren consumir información mientras realizan otras actividades.



Sin embargo, al igual que en otras plataformas, el nivel de alcance obtenido en Spotify no ha sido significativo hasta el momento. Este desempeño resalta la necesidad de evaluar el contenido, las estrategias de promoción y la frecuencia de publicación para lograr un impacto mayor en esta plataforma, que cuenta con un público diverso y en constante crecimiento.

En el gráfico que se presenta a continuación, se detalla el alcance obtenido en Spotify durante el año. Esta información será clave para analizar las oportunidades de mejora y definir acciones que incrementen la visibilidad de los episodios en el futuro.



TikTok

En 2024, como parte del compromiso de conectar con audiencias más amplias y diversificadas, se tomó la decisión estratégica de incursionar en nuevas plataformas digitales, con el objetivo de ampliar el alcance y la visibilidad de los programas ejecutados en colaboración con diferentes actores sociales, académicos y civiles.

TikTok fue seleccionada como una plataforma clave en esta expansión, aprovechando su formato dinámico y atractivo para llegar a un público más joven y diversificado. A través de esta plataforma, se distribuyeron shorts que destacaron las partes más sobresalientes y relevantes de los programas previamente publicados en Facebook e Instagram. Este enfoque permitió presentar el contenido de manera breve, impactante y visualmente atractiva, alineándose con las tendencias actuales de consumo digital.

Entre todas las plataformas exploradas este año, TikTok se destacó por obtener el mayor alcance, con un promedio de 300 reproducciones por video. Este éxito refleja no solo el potencial de la plataforma, sino también la efectividad del contenido adaptado a este formato. Además, permitió una interacción más directa y espontánea con la audiencia, consolidando la presencia de los programas en el entorno digital.

En el cuadro a continuación, se presentan los detalles de alcance obtenidos en TikTok, con un desglose de los shorts publicados y el impacto generado a lo largo del año. Este análisis servirá como base para planificar estrategias futuras en esta y otras plataformas emergentes.

Transmisiones

Durante 2024, se realizaron las transmisiones en vivo de los eventos emblemáticos organizados por el CCPDA, destacando especialmente los episodios de la Copa del Conocimiento, un proyecto diseñado para difundir los derechos de los grupos prioritarios. Este proyecto contó con la participación activa de adolescentes de diversas instituciones educativas del cantón, quienes demostraron su compromiso y conocimiento en un formato dinámico e interactivo.

Transmisiones CCPDA

Además de los episodios de la Copa del Conocimiento, se llevaron a cabo transmisiones en vivo de los eventos más sobresalientes del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato (CCPDA). Estas transmisiones tuvieron como objetivo difundir y dar a conocer las actividades emblemáticas de la institución, destacando su compromiso con la promoción y protección de los derechos de los grupos prioritarios en el cantón.

Estas emisiones en vivo permitieron alcanzar a un público más amplio, fomentando la participación ciudadana y visibilizando el impacto de las acciones realizadas por el CCPDA.

A continuación, se presenta un cuadro que detalla las estadísticas obtenidas de las transmisiones en vivo, incluyendo el alcance y la interacción generados durante estos eventos, como una muestra del esfuerzo continuo por fortalecer la comunicación institucional y la conciencia social en la comunidad.

Copa del conocimiento.

Esta es una iniciativa que busca sensibilizar y educar a través de la competencia, fomentando el aprendizaje sobre derechos humanos y la inclusión entre los jóvenes participantes. Con la intención fortalecer el liderazgo y el sentido de responsabilidad en las futuras generaciones, con los Derechos Humanos.

A continuación, se presenta un cuadro detallado con las estadísticas de las transmisiones realizadas durante la Copa del Conocimiento, destacando el alcance y el nivel de interacción obtenido en cada evento. Estas cifras evidencian el impacto de las transmisiones y su papel en la promoción de los derechos de los grupos prioritarios.

Los videos de cada programa reposan en el disco duro de la Estudio DEMO, además se encuentran en la Fan Page de Estudio DEMO y los short y publicaciones en las diferentes plataformas digitales, a los cuales se puede acceder mediante el link de los cuadros presentados en este informe.

5. Beneficiarios.

Los programas emitidos a través de Estudio DEMO están diseñados y producidos específicamente para todos los grupos prioritarios del cantón Ambato. Su objetivo principal es la promoción y difusión de los derechos de los grupos vulnerables, fortaleciendo la conciencia social y fomentando una cultura de respeto e inclusión.

Beneficiarios Directos. Durante 2024, un total de **515 personas** asistieron al estudio para participar en la grabación de programas, lo que resultó en la producción de **139 programas** enfocados en diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos y los grupos prioritarios.

Beneficiarios indirectos. Los beneficiarios indirectos corresponden al alcance acumulado a través de las diferentes plataformas digitales donde se distribuyeron los programas y sus versiones en formato shorts. Estas estrategias de difusión lograron un alcance impresionante de 63'121,230 personas, evidenciando el impacto y la capacidad de Estudio DEMO para llegar a una audiencia global y generar conciencia sobre temas prioritarios.

Esta combinación de beneficiarios directos e indirectos refleja el compromiso continuo de Estudio DEMO y del CCPDA con la promoción de los derechos de los grupos más vulnerables y su inclusión en todas las esferas de la sociedad.

6. Recursos

Para el cumplimiento de las actividades planificadas para el 2024 en el Estudio DEMO, se usaron los bienes institucionales del CCPDA y los que están asignados específicamente para la producción de programas en el Estudio.

Todos los equipos audiovisuales entre ellos: consola de audio, mezcladora de video, micrófonos, espacio físico del estudio, computadora, luces, cámaras, cables de conexiones, muebles, tríodes, baterías y todos los equipos con los que cuenta el estudio y el CCPDA.

Por otra parte, se informa que todo el equipo del área de comunicación aportó en la producción de los programas y las transmisiones en vivo, con el objetivo de que los productos comunicacionales salgan con la calidad requerida.

Además, la persona de apoyo para el Estudio DEMO permitió, que las producción, postproducción, difusión y publicación de cada programa se agilite y permita la entrega de un producto de calidad a la audiencia, por lo que es importante salvo mejor criterio, se considere la contratación para el siguiente año.

7. Conclusiones:

Impacto en la difusión de derechos

Los programas de Estudio DEMO han demostrado ser una herramienta efectiva para la promoción y difusión de los derechos de los grupos prioritarios del cantón Ambato, logrando involucrar tanto a beneficiarios directos como indirectos en sus iniciativas.

Alcance masivo a través de plataformas digitales

Con un alcance total de 63'121,230 personas en plataformas digitales, se evidencia la capacidad de los programas para trascender barreras locales y generar conciencia a nivel local, nacional e internacional.

Producción orientada a la inclusión

La producción de 139 programas en colaboración con 515 beneficiarios directos refleja el enfoque inclusivo del proyecto y el cumplimiento de las Política Pública “Ambato Informado” del CCPDA, permitiendo la participación activa de diversos actores sociales, incluidos representantes de los grupos prioritarios.

Diversificación de formatos y plataformas

La incursión en nuevas plataformas como TikTok y Spotify, así como la transmisión en vivo de eventos emblemáticos, ha permitido explorar formatos innovadores y adaptarse a las preferencias de diferentes públicos, aunque aún existen áreas de mejora en términos de alcance en algunas plataformas.

Necesidad de optimización en plataformas específicas

Aunque se ha logrado un impacto significativo en plataformas como Facebook y TikTok, es necesario replantear estrategias para mejorar el alcance en YouTube y Spotify, aprovechando las oportunidades que estas herramientas digitales ofrecen.

En resumen, el esfuerzo realizado por Estudio DEMO ha generado resultados positivos en términos de alcance y participación, consolidándose como un referente en la promoción de derechos e inclusión social.

8. Recomendaciones

Optimizar estrategias en plataformas con menor alcance

- En **YouTube**, considera incorporar títulos y descripciones optimizadas para SEO, miniaturas atractivas y promoción de esta plataforma a través de Facebook e Instagram.

- Para **Spotify**, se recomienda promocionar en las demás redes sociales como Facebook e Instagram con fragmentos atractivos y utiliza campañas pagadas para aumentar el conocimiento de la plataforma entre la audiencia.

Fomentar la interacción en plataformas digitales

Diseñar estrategias que incentiven la interacción, como encuestas, concursos o preguntas relacionadas con los temas tratados en los programas, puede aumentar el engagement y, en consecuencia, el alcance en todas las plataformas.

Fortalecer la promoción en TikTok, Facebook e Instagram

Aprovechar el éxito obtenido en TikTok y Facebook con estrategias que mantengan la regularidad de publicación, exploren tendencias actuales y fomenten la participación directa de la audiencia.

Diversificar el contenido

Explorar nuevos formatos de contenido como entrevistas, cápsulas informativas, detrás de cámaras o testimonios que destaquen el impacto de los programas en la comunidad, fomentando la conexión emocional con la audiencia.

Capacitación en nuevas tendencias digitales

Mantener al equipo actualizado en las últimas tendencias de marketing digital, herramientas de edición y formatos innovadores para asegurar que los programas sigan siendo competitivos y atractivos para las audiencias.

9. Adjuntos

- Registros de asistencias con firmas.
- Propuestas de programas y guiones

Firma de responsabilidad

Luis Chinlli
**Técnico de Comunicación del
CCPDA**